

**RV: REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN/RV: INSTRUCCIONES // Convocante:
TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS Siniestro : 10289966**

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Lun 17/06/2024 11:06

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (673 KB)

CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA.pdf;

CARGAR

De: Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Enviado: viernes, 31 de mayo de 2024 17:06

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN/RV: INSTRUCCIONES // Convocante: TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS Siniestro : 10289966

Buenas tardes estimados.

Por el presente procedo a reportar la audiencia de conciliación realizada el día 31 de mayo de 2024 a las 10:30 a.m. en el Centro de Conciliación de Casa de Justicia de la ciudad de Pasto, a la cual asistí de forma presencial en calidad de apoderado de La Equidad Seguros Generales OC.

Para la conciliación mencionada se tiene la siguiente información:

Siniestro: 10289966

Póliza: AA004633

Producto: RCE SERVICIO PUBL-116

Tomador: EXPRESO JUANAMBU S.A.

Asegurado: FIGUEROA CORAL JOSE JULIAN.

Placa: SDP548

Amparos afectados: DAÑOS BIENES DE TERC

Valores asegurados: 60 SMMLV \$69.600.000

Deducible DBT: 10%- \$1.160.000

En la audiencia se procedió de la siguiente forma:

-Verificada la comparecencia de cada una de las partes y sus apoderados, la abogada conciliadora pregunta a los convocados si existe alguna fórmula de arreglo.

- De forma posterior, el abogado de Expreso Juanambú manifestó que aún no tenían una fórmula conciliatoria y tampoco se había realizado el aviso de siniestro a la compañía aseguradora debido a que existía una confusión sobre el accidente de tránsito en el entendido de que el día 19 de octubre de 2023, el taxi asegurado colisionó a dos vehículos. Solo hasta ahora tuvieron claridad de que la presente

diligencia se hace respecto a la camioneta que corresponde a la segunda colisión. Consideran que primero deben realizar el aviso del siniestro a la aseguradora con el fin de que se realice el análisis respectivo y así cuenten con una fórmula de arreglo, por lo tanto consideran pertinente aplazar la diligencia.

-Posteriormente, el suscrito abogado menciona que para la compañía aseguradora no se encuentra acreditada la ocurrencia del siniestro ni la cuantía de la pérdida y coincide en que, de aplazarse la diligencia, la empresa transportadora debe realizar el respectivo aviso y el convocante debe adelantar la solicitud de reclamación. Adicionalmente, señala que la reprogramación a que halla lugar, debe realizarse transcurrido un mes de la celebración de la presente diligencia.

-El apoderado de la parte convocante pone de presente que realizó la solicitud de conciliación para avanzar con el caso, sin embargo, señala que en 8 días Mapfre hará efectivo el pago del siniestro y se procederá a cancelar el deducible obteniendo la documentación que permita acreditarlo. También aclara que el cobro del lucro cesante incluye el término del contrato, es decir, hasta el mes de septiembre de 2024 debido a que, de no haber ocurrido el accidente, se habría percibido el canon diario de arrendamiento acordado con Transportes Especiales Acar hasta la mencionada fecha.

-Teniendo en cuenta que todas las partes están de acuerdo en reprogramar la diligencia, se amplía el término inicial para celebrar la misma por otros 3 meses y se fija la continuación de la diligencia el día 12 de julio de 2024 a las 8:30 a.m. de forma presencial. Lo anterior se entiende notificado en audiencia por lo cual no se emitirán nuevas comunicaciones.

Anexo en formato PDF las fotografías del acta de suspensión tomadas por el suscrito.

Quedaré atento a cualquier inquietud.

Atentamente,



gha.com.co

Daniel Lozano Villota
Abogado Junior

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 30 de mayo de 2024 13:47

Para: Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN - SE SUSPENDE // Convocante: TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS Siniestro : 10289966

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 31 de mayo de 2024, a las 10:30 hrs.

Siniestro 10289966

Caso OnBase: 200776

Fecha del siniestro: 19 de octubre de 2023

Fecha de aviso: 11 de diciembre de 2023

Póliza: AA004633

Producto: RCE SERVICIO PUBL-116

Tomador: EXPRESO JUANAMBU S.A.

Asegurado: FIGUEROA CORAL JOSE JULIAN

Placa: SDP548

Prima: Ok

Amparos afectados: DAÑOS BIENES DE TERC

Valores asegurados: 60 SMMLV (\$69.600.000)

Deducible: 10% del valor de la pérdida- \$1.160.000

Convocante: TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS

Antecedente:

Sin reclamación previa. Con la convocatoria se conoció:

Reclamante:

JUAN CAMILO CORAL MORA, en calidad de apoderado de JUAN DAVID GALEANO RAMIREZ representante legal de la Empresa TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS, en calidad de locatario de conformidad con el contrato de LEASING con BANCOLOMBIA SA. fue subcontratada con la Empresa TRANSPORTES ESEPCIALES ACAR SA

Pretensiones: \$145.979.399

Hechos narrados por el reclamante: En virtud de ese contrato fue asignada para el transporte de personal adscrito a la entidad CEDENAR S.A E.S.P. El día ya señalado, se encontraba en medio de una jornada de operación. Mientras transitaba por la calle 21 con carrera 31 del barrio "Las Cuadras" en la ciudad de Pasto (N.), la camioneta fue Impactada por un vehículo de servicio público tipo taxi, cuyas placas son SDP-548. De propiedad de JOSE JULIAN FIGUEROA CORAL, conducido Por JUAN DANIEL GUERRERO CUASPUD. Este incidente provocó el volcamiento de la camioneta y, como consecuencia, resultaron lesionados los ocupantes del vehículo. Además de incurrir en gastos por concepto de grúa y parqueadero.

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
Deducible	\$ 10.450.000	\$ 10.450.000
Lucro cesante	\$ 129.420.000	\$ 129.420.000
Representación.	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
Grúa.	\$ 300.000	\$ 300.000
Parqueadero.	\$ 809.399	\$ 809.399
TOTAL:		\$ 145.979.399

Informe de tránsito: Hipótesis de accidente 112 Desobedecer señales o normas de Tránsito. En observaciones específica para el vehículo No.2 (asegurado). En el IPAT, se identifican los siguientes vehículos:

Vehículo No.1 MYZ-539 Conducido por Yhonatan Andres Narváez Chávez

Vehículo No.2 SDP548 Conducido por Juan David Guerrero Guaspud

A la fecha no han presentado reclamación formal y con la documentación adjunta, no es posible realizar un ofrecimiento

Contrato del LEASING con BANCOLOMBIA SA

Deben aportar Certificado de afectación de la póliza con MAPFRE.

Certificado del pago del deducible asumido.

Contrato celebrado con la empresa CEDENAR, en virtud de un "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTORE" suscrito entre TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA Y TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS, donde certifique periodos contratados, las sumas pagadas, en razón al mismo. Certificación de la empresa transportadora de los ingresos promedio del vehículo

Y demás documentos que se consideren pertinentes para acreditar la cuantía reclamada.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que los soporta.

Indicar que a la fecha **no encontramos debidamente acreditados los presupuestos y cuantía solicitada.**

Por lo tanto, indicarle(s) que es preciso que presente(n) reclamación a través de la página web www.laequidadseguros.coop en la sección **Siniestros – ¿Qué hacer en caso de siniestro?** botón **Radicación**, con el fin de que esta sea analizada. Por favor, igualmente informar sobre el VA y el deducible a cargo de la póliza suscrita.

Indicarle Al conductor y la empresa de transporte a presenten el aviso de siniestro accediendo a nuestro portal web, en la ruta antes indicada.

Si por alguna razón solicitan suspensión, igualmente informar que deben presentar reclamación por la vía señalada y el tiempo de suspensión debe ser de un termino prudencial para el estudio de la reclamación.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Angela Caicedo
Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 20 de mayo de 2024 7:30 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN - SE SUSPENDE // Convocante: TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS Siniestro : 10289966

Estimados Dres., reciban un cordial saludo.

Amablemente, me permito informar nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial celebrada el día 17 de mayo de 2024, de manera presencial en el Centro de Conciliación de la Alcaldía de Pasto, dentro del trámite en referencia. La cual se desarrolló en los siguientes términos:

A la diligencia compareció el apoderado de la parte convocante, y como parte convocada, compareció el apoderado de Expreso Juanambú S.A., el propietario y conductor del vehículo y la suscrita en representación de la Equidad Seguros Generales.

Los hechos objeto de conciliación, se refieren al accidente de tránsito ocurrido el día 19 de octubre de 2023, en la calle 21 con carrera 31 de la ciudad de Pasto (Nariño), entre el vehículo de placas MYZ-539 y el vehículo de placas SDP-548, de propiedad del señor José Julián Figueroa y conducido por el señor Juan Daniel Guerrero.

La parte convocante pretende la suma indemnizatoria por valor de \$140.984.399 por concepto de perjuicios patrimoniales.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA: Se realizó la presentación de los asistentes y se aclararon los hechos y pretensiones de la conciliación. Teniendo en cuenta las instrucciones de la compañía, en la audiencia se solicitó al apoderado de los convocantes que diera traslado de todos los documentos o

pruebas que permitieran analizar el caso. En ese sentido me fue remitida la solicitud adjunta con todos sus anexos, entre los cuales se encuentra el Informe Policial de Accidente de Transito - IPAT.

Así mismo, se indicó la importancia de realizar el aviso del siniestro por parte del asegurado y del conductor, con el fin de verificar la responsabilidad.

Por lo anterior se consideró necesaria la suspensión de la audiencia para que se proceda con el estudio de los documentos trasladados.

En ese sentido, se decide suspender la diligencia, fijando como nueva fecha el día 31 de mayo de 2024 a las 10:30am, de manera presencial en las instalaciones del Centro de Conciliación de la Alcaldía de Pasto.

Adjunto se encuentran los documentos enviados por la parte convocante y la respectiva acta de suspensión.

Cordialmente,



gha.com.co

Camila Cardenas

Abogada Junior

Email: ccardenas@gha.com.co | 321 845 4229

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 16 de mayo de 2024 10:46

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD INSTRUCCIONES // Convocante: TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS Siniestro : 10289966

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 17 de mayo de 2024, a las 9:30 hrs.

No es claro, si se trata del mismo evento del siniestro de la referencia, mencionan como fecha de ocurrencia el 19 de octubre de 2023 (misma fecha del siniestro, en mención del cual tuvimos audiencia el 15 de mayo, pero los hechos al parecer no son los mismos).

Deducible: 10% del valor de la pérdida- \$1.160.000

A la fecha no han presentado reclamación. POR FAVOR CONSIGAMOS INFORME DE TRANSITO O CUALQUIER DOCUMENTOS QUE PERMITA VERIFICAR FECHA DE OCURRENCIA

De este caso no contamos con información del accidente que origina la convocatoria. No han presentado reclamación.

Por lo tanto, se requiere que en audiencia se indague acerca de los hechos y los involucrados. A la(s) víctima(s) por favor indicarle(s) que es preciso que presente(n) reclamación a través de la página web www.laequidadseguros.coop en la sección **Siniestros – ¿Qué hacer en caso de siniestro?** botón **Radicación**, con el fin de que esta sea analizada.

Indicarle Al conductor y la empresa de transporte, conminarlos a que presenten el aviso de siniestro accediendo a nuestro portal web, en la ruta antes indicada.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al celular 3103109023 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Angela Caicedo

Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no

es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 16 de mayo de 2024 9:02 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD INSTRUCCIONES // Convocante: TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS Siniestro : 10289966

Apreciada Dra. Ángela:

Cordial saludo,

Agradezco el favor nos confirmen las instrucciones que debemos seguir en la audiencia programada para el día de mañana **17 de mayo del 2024**, en el Centro de Conciliación de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Quedo atento a sus comentarios.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,



gha.com.co

Valeria Suarez Labrada

Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso

comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 13 de mayo de 2024 13:13

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RV: CONFIRMACIÓN ASISTENCIA // Convocante: TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS Siniestro : 10289966

Apreciada Dra. Angela.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **17 de mayo del 2024 a las 9:30 am.** en el Centro de Conciliación de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Los hechos de la citación de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 19 de octubre del 2023, en la calle 21 con carrera 31 del Barrio "Las Cuadras" en la ciudad de Pasto, entre el vehículo de placas MYZ539, y el vehículo de placas SDP548.

A causa del accidente, el vehículo de placas MYZ539 sufrió pérdida total.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$392.263.798, por concepto de perjuicios materiales, discriminados de la siguiente manera:

- **DEDUCIBLE VALOR \$ 10.450.000 - TOTAL \$ 10.450.000**
Lucro cesante 19 de octubre de 2023-31 de diciembre de 2023
VALOR \$ 24,120.000 - TOTAL \$ 24,120.000
- **Deducible VALOR \$ 105.300.000 - TOTAL \$105.300.000**
Lucro cesante 1 de enero de 2024-30 de septiembre de 2024.
VALOR \$ 105.300 - TOTAL \$105.300.000
- **REPRESENTACIÓN. VALOR \$ 5.000.000 - TOAL \$5.000.000**
- **GRÚA. VALOR \$300.000 - TOTAL \$300.000**
- **PARQUEADERO. VALOR \$809.399 - TOTAL \$ \$809.399**
- **TOTAL: \$ 140.984.399.**

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRES SAS y JUAN CARLOS CAMILO CORAL.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



Valeria Suarez Labrada

Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 10 de mayo de 2024 9:09

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Asunto: RV: Notificación de Citación para Audiencia de Conciliación. Convocante: TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS Siniestro : 10289966

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 17 de mayo de 2024, a las 9:30 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: miércoles, 8 de mayo de 2024 9:48 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: Notificación de Citación para Audiencia de Conciliación.

PSC

De: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA <correoseguro@e-entrega.co>

Enviado el: martes, 7 de mayo de 2024 3:43 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: Notificación de Citación para Audiencia de Conciliación.

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

- LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2024

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)